

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO ALCALDICIO

Nº 350,

CONCON.

06 FEB 2020

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Vistos estos antecedentes: Resolución 18 del 30 de marzo de 2017 de la Contraloría General de la República, la Ley 19.280 de 1993, y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, La ley 19.424 que creó la Comuna de Concón.

TENIENDO PRESENTE

La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 01 de diciembre de 2016, Decreto Registrado Nº 207 de fecha 15 de enero de 2020, y la decisión Alcaldía.

DECRETO

1.- **MODIFÍQUESE** Decreto Registrado Nº 207 de fecha 15 de enero de 2020, en el cual Ratifica Contrato de Honorarios de **GUSTAVO ADOLFO MARTINEZ MORENO**, en los siguientes términos:

DONDE DICE: Los honorarios ascienden a la suma mensual de \$ 946.368.

DEBE DECIR: Los honorarios ascienden a la suma mensual de \$ 995.956.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA DE TRASPARENCIA, Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL
ALCALDE
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

PEM/vcf/vcf

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS
- INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado